GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPASA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2022

DEL CONTRATO Nº 01/2022 CON LA FIRMATANSUL CONSULTORES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS EN CONTRATACIONES PUBLICAS - *ID N° 405.413"*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2022, entre la **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.,** por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. RAMONA CLAUDELINA LÓPEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232, en su carácter de Presidente, por una parte y por la otra, firma **TANSUL CONSULTORES.**, con domicilio en General Díaz de León N°2818 Esq. Coronel Cabrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. MIGUEL MORA DIAZ** con Cédula de Identidad Nº 2.933.924, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", que conforme a la Resolución de Presidencia N°633/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01,** del Contrato Nº 01/2022 ***"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS EN CONTRATACIONES PUBLICAS"***, suscripto en fecha 21/02/2022.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 01/2022, suscripto en fecha 21/02/2022, se celebra en virtud de lo previsto sobre CONVENIOS MODIFICATORIOS en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Artículo N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Tiene por objeto modificar el MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El cual queda redactado de la siguiente manera:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total Adjudicado IVA Incluido	Cantidad Ampliada 10%	Precio Total Ampliado IVA Incluido
1	Servicios de Consultoría Administrativa	10	5.500.000	55.000.000	5.500.000	5.500.000
5.500.000						

Se amplía el monto del contrato en Gs. 5.500.000 (Cinco Millones Quinientos Mil). ----------

TANSUL CONSULTORES
Lic. Miguel Mora

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda sólo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ..12.. días del mes de diciembre del año 2022.

Lic. RAMONA C. LÓPEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. MIGUEL MORA DIAZ
REPRESENTANTE
TANSUL CONSULTORES